



REF. Declara Admisibles e Inadmisibles postulaciones en el territorio que indica, para el Primer Concurso para la Ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022", para la Región de Antofagasta.



RESOLUCION EXENTA Nº 0248

ANTOFAGASTA, 27 ABR 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.889, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 10.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta Nº 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Pan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley Nº 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta Nº 35 de 2020, que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo Nº 13 de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que designa a Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta; en la Resolución Nº 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución Nº 16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de abril de 2022 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia publica a Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022", para la Región de Antofagasta.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, aprobadas por Resolución Exenta 0303 del 11 de abril de 2022, se conformó una comisión de Evaluación conformada por Larenska Pavez Barrera, Marisela Dávila Poma y Vicente López Contreras.
3. Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 27 de abril de 2022, la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes para el Primer Concurso "Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022" para la región de Antofagasta estableció que una (1) postulación cumple con los requisitos de admisibilidad detallados en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, aprobada por resolución singularizada en el Considerando segundo, declarando **Admisible** la siguiente organización:

Nº	Nombre Organización Postulante	RUT	Comuna	Monto Dispositivo (Total)	Cobertura
1	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	Antofagasta	\$86.000.000	20 usuarios

4. Qué, según lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por resolución exenta señalada en considerando segundo, señala "Vencido el plazo de revisión de admisibilidad indicado en la etapa Nº3 del itinerario del concurso, y con los antecedentes del proceso,

se levantará por la Comisión señalada en el presente numeral, un "Acta de Admisibilidad", la que identificará las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles. Las instituciones que no cumplan con algunos de los requisitos y que, por lo tanto, sean calificadas como "Inadmisibles" en el Acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la SEREMI respectiva".

5. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley;

RESUELVO:

1. **Declárese Admisible**, la siguiente postulación al "Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022" para la Región de Antofagasta:

Nombre Organización Postulante	RUT	Comuna
Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	Antofagasta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



BERTA TORREJÓN GALLO
Secretaria Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región de Antofagasta

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



JUAN RAMÍREZ GALVÁN
Jefe Administrativo

CNS/ABF/VLC/jrg.



Acta de Admisibilidad

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Antofagasta”.

En Antofagasta, Región de Antofagasta, Chile, a 27 de abril de 2022, siendo las 11 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, ubicada en Arturo Prat N° 384, 3er piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, región de Antofagasta”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta,

- 1.- Sr(a) Larenska Pavez Barrera R.U.N. 18.216.403-8
- 2.- Sr(a) Marisela Dávila Poma R.U.N. 17.367.673-5
- 3.- Sr(a) Vicente López Contreras R.U.N. 18.195.551-1

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de Antofagasta”. Se informa que habiendo realizado la revisión de un (1) antecedentes, uno (1) de ellos cumple con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue Protege	20 usuarios	215	Antofagasta	\$86.000.000	Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5

Firman en señal de aceptación:

Sr(a).

Larenska Pavez Barrera
R.U.N.: 18.216.403-8

Sr(a).

Marisela Dávila Poma
R.U.N.: 17.367.673-5

Sr(a).

Vicente López Contreras
R.U.N.: 18.195.551-1

En Antofagasta, a 27 de abril de 2022.